

Gobierno del Estado de Hidalgo**Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-13000-19-1002-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1002

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	652,018.6
Muestra Auditada	524,244.0
Representatividad de la Muestra	80.4%

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron 791,596.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 197,899.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 593,697.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 58,321.2 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

La entidad federativa reintegró 92.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la presentación de la Cuenta Pública.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Hidalgo fue de 652,018.6 miles de pesos, que incluyó los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2021. La muestra examinada fue de 524,244.0 miles de pesos, que representaron el 80.4% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	791,596.6
Recursos transferidos al fideicomiso	197,899.2
Recursos ministrados	593,697.4
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recursos ministrados	593,697.4
Remanentes del FAM	58,321.2
Recurso total	652,018.6

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas, los estados de cuenta bancarios y los recibos oficiales de ingresos, proporcionados por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo (Sistema DIF Hidalgo), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) para el ejercicio fiscal 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
SISTEMA DIF HIDALGO

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<p>Ambiente de Control</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo contó con normas generales en materia de control interno, los cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo contó con un comité en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>El Sistema DIF Hidalgo careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el Órgano Interno de Control.</p>
<p>Administración de Riesgos</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo contó con un plan estratégico, en el que se establecieron los objetivos y metas que permitieron presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a su consecución.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo estableció un comité de administración de riesgos, que realizó su registro y control.</p>	<p>El Sistema DIF Hidalgo no estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional.</p>
<p>Actividades de Control</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo contó con un programa formalmente implementado para el fortalecimiento de los procesos del control interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo estableció en su reglamento interno, las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p>	<p>El Sistema DIF Hidalgo careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, en el que participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
<p>Información y Comunicación</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implementado que apoyó a la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria y de transparencia y acceso a la información pública.</p>	<p>El Sistema DIF Hidalgo no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p>
<p>Supervisión</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y realizó su seguimiento, con el fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.</p>	<p>El Sistema DIF Hidalgo no realizó autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la ASF.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 77 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema DIF Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, por 593,697.4 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo y los rendimientos financieros por 646.1 miles de pesos, establecidas para los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior; sin embargo, las cuentas correspondientes a los componentes de infraestructura educativa no fueron específicas, ya que se incorporaron los recursos remanentes del FAM.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC/I/010/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Sistema DIF Hidalgo estableció una cuenta bancaria productiva y específica destinada para la recepción y manejo de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 en su componente de asistencia social, y los rendimientos financieros transferidos por la SFP por 213.6 miles de pesos y generados en su cuenta por 5.6 miles de pesos; asimismo, se verificó que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias en las que se administraran otras fuentes de financiamiento, ni se incorporaron recursos distintos al fondo.

4. El Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) establecieron cuentas bancarias productivas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 en los componentes de infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, y los rendimientos financieros transferidos por la SFP por 307.7 miles de pesos y 52.1 miles de pesos y los generados en sus cuentas por 4,326.8 miles de pesos y 310.4 miles de pesos, respectivamente; sin embargo, ambos ejecutores incorporaron los recursos remanentes del FAM, por lo que las cuentas bancarias no fueron específicas.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa y la Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números OIC-INHIFE/INV-126/2022 y CG/DRA/EXP/07/2022, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SFP recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 58,321.2 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica.

6. La SFP transfirió los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, al Sistema DIF Hidalgo, al INHIFE y a la UAEH, por 593,697.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 573.4 miles de pesos, en plazos de 15, 53 y 44 días hábiles, respectivamente, después de la recepción de los recursos, por lo que se excedió de los 5 días hábiles establecidos en la normativa.

RECURSOS DEL FAM TRANSFERIDOS A LOS EJECUTORES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos del FAM	Rendimientos financieros	Total disponible
Sistema DIF Hidalgo	Asistencia social	335,339.9	213.6	335,553.5
INHIFE	Infraestructura educativa básica	131,219.3	132.8	131,352.1
INHIFE	Infraestructura educativa media superior	9,142.3	16.2	9,158.5
INHIFE	Infraestructura educativa media superior	89,331.2	158.7	89,489.9
UAEH	Infraestructura educativa superior	2,960.3	5.4	2,965.7
UAEH	Infraestructura educativa superior	25,704.4	46.7	25,751.1
Total		593,697.4	573.4	594,270.8

FUENTE: Elaborado con base en los contratos de apertura, los estados de cuenta bancarios proporcionados por la SFP, el Sistema DIF Hidalgo, el INHIFE y la UAEH.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFP/OIC/I/011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

7. La SFP registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 transferidos por la SHCP, por 593,697.4 miles de pesos, en relación con los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior, y los remanentes del FAM por 58,321.2 miles de pesos, así

como los rendimientos financieros por 646.1 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

8. El Sistema DIF Hidalgo, el INHIFE y la UAEH registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 593,697.4 miles de pesos, los rendimientos financieros de sus cuentas bancarias por 4,642.8 miles de pesos, y los ministrados por la SFP por 573.4 miles de pesos; así como los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 58,321.2 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en la cuenta de la UAEH por 65.0 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

9. La SFP registró presupuestal y contablemente las erogaciones con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 por la transferencia al Sistema DIF Hidalgo, al INHIFE y a la UAEH, por 593,697.4 miles de pesos y los rendimientos financieros por 573.4 miles de pesos, así como de los recursos remanentes del FAM entregados al INHIFE y a la UAEH por 58,321.2 miles de pesos, los cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

10. El Sistema DIF Hidalgo, el INHIFE y la UAEH registraron presupuestal y contablemente las erogaciones de los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 correspondientes a los componentes de asistencia social e infraestructura educativa por 592,552.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 4,262.7 miles de pesos; así como de los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 11,163.5 miles de pesos, las cuales se encontraron debidamente identificados, actualizados y controlados, y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal correspondiente; asimismo, las operaciones se realizaron de manera electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

REGISTRO DE LOS EGRESOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Ejecutor	Componente	Recursos del FAM			Remanentes del FAM
		Recursos ministrados	Rendimientos financieros	Total	
Sistema Hidalgo	DIF Asistencia social	335,247.0	210.7	335,457.7	0.0
	INHIFE Infraestructura educativa básica	130,374.1	2,537.1	132,911.2	4,466.4
	INHIFE Infraestructura educativa media superior	9,114.1	153.0	9,267.1	552.7
	INHIFE Infraestructura educativa superior	89,331.2	1,113.9	90,445.1	6,144.4
	UAEH Infraestructura educativa media superior	2,781.2	37.1	2,818.3	0.0
	UAEH Infraestructura educativa superior	25,704.4	210.9	25,915.3	0.0
Total		592,552.0	4,262.7	596,814.7	11,163.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por los ejecutores del fondo.

11. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 1,405 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos a favor de los ejecutores del fondo por un monto de 498,765.4 miles de pesos se encontraron vigentes, de los cuales 309,397.6 miles de pesos correspondieron al componente de asistencia social y 189,367.8 miles de pesos a infraestructura educativa; asimismo, los 115 contratistas y proveedores no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

12. El Sistema DIF Hidalgo destinó los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 en el componente de asistencia social por 335,457.7 miles de pesos, cifra que incluyó rendimientos financieros por 210.7 miles de pesos para el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social, mediante 10 programas, de los cuales, se verificó que elaboró y publicó las reglas de operación correspondientes; asimismo, informó a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante correo electrónico, el número de beneficiarios de cada programa y formalizó los convenios con los sistemas municipales respectivos.

PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número	Nombre del programa	Importe pagado	Número de beneficiarios
1	Desayunos escolares fríos	195,649.8	153,557
2	Desayunos escolares calientes	86,937.3	46,140
3	Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables adultos mayores	18,673.5	5,389
4	Ayuda en especie a desamparados	11,442.3	3,341
5	Programa de asistencia social alimentaria en los primeros 1,000 días de vida	6,005.5	1,574
6	Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables con discapacidad	5,263.9	1,192
7	Salud y bienestar comunitario	4,131.7	691
8	Asistencia alimentaria a familias en desamparo	3,258.9	1,303
9	Ayudas técnicas	2,445.7	763
10	Programa hacia una vida mejor	1,649.1	59
Total		335,457.7	214,009

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por el Sistema DIF Hidalgo.

13. Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron 791,596.6 miles de pesos, correspondientes al FAM del ejercicio fiscal 2021, de los cuales la SHCP transfirió 197,899.2 miles de pesos, que representaron el 25.0% de la asignación, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples y 593,697.4 miles de pesos, que equivalen al 75.0%, se ministraron directamente a la entidad fiscalizada, así como 58,321.2 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021.

En relación con los 593,697.4 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2021, la entidad comprometió 592,552.0 miles de pesos y pagó 510,916.4 miles de pesos, que representaron el 86.1% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el total de los recursos comprometidos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,145.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,288.9 miles de pesos, 4,262.7 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 1,026.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2021				Primer trimestre de 2022			Recursos pagados	Monto no devengado y no pagado total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
		Recursos comprometidos	Recursos comprometidos no devengados	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados				
Asistencia social	335,339.9	335,247.0	92.9	335,247.0	335,247.0	0.0	0.0	0.0	335,247.0	92.9	92.9	0.0
Infraestructura educativa básica	131,219.3	130,374.1	845.2	130,374.1	92,552.4	37,821.7	37,821.7	0.0	130,374.1	845.2	845.2	0.0
Infraestructura media superior	12,102.7	11,895.4	207.3	11,895.4	9,649.7	2,245.7	2,245.7	0.0	11,895.4	207.3	207.3	0.0
Infraestructura superior	115,035.5	115,035.5	0.0	115,035.5	73,467.3	41,568.2	41,568.2	0.0	115,035.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal	593,697.4	592,552.0	1,145.4	592,552.0	510,916.4	81,635.6	81,635.6	0.0	592,552.0	1,145.4	1,145.4	0.0
Rendimientos financieros	5,288.9	4,262.7	1,026.2	4,262.7	574.6	3,688.1	3,688.1	0.0	4,262.7	1,026.2	1,026.2	0.0
Total	598,986.3	596,814.7	2,171.6	596,814.7	511,491.0	85,323.7	85,323.7	0.0	596,814.7	2,171.6	2,171.6	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los cierres del ejercicio del FAM del ejercicio fiscal 2021, los estados de cuenta bancarios, los registros y las pólizas contables, y su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la SFP, el Sistema DIF Hidalgo, el INHIFE y la UAEH.

Por lo anterior, se constató que 2,171.6 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE con base en la normativa.

RECURSOS DEL FAM: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la ASF
Ministrado	1,145.4	1,145.4	0.0	0.0
Rendimientos financieros	1,026.2	1,026.2	0.0	0.0
Total	2,171.6	2,171.6	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, pólizas contables y las líneas de captura de la TESOFE proporcionados por los ejecutores del fondo.

14. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió los recursos remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021 por 58,321.2 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 65.0 miles de pesos, por lo que se determinó una disponibilidad de 58,386.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, ejerció 11,163.5 miles de pesos, que representaron el

19.1% de los recursos disponibles, y quedó un saldo disponible por 47,222.7 miles de pesos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo disponible al 31 de diciembre de 2020 de ejercicios anteriores	Importe de ministrado en 2021	Suma de importe	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021	Saldo al 31 de diciembre de 2021
Infraestructura educativa básica	0.0	29,621.2	29,621.2	4,466.4	25,154.8
Infraestructura educativa media superior	0.0	2,732.0	2,732.0	552.7	2,179.3
Infraestructura educativa superior	0.0	25,968.0	25,968.0	6,144.4	19,823.6
Subtotal	0.0	58,321.2	58,321.2	11,163.5	47,157.7
Rendimientos financieros	0.0	65.0	65.0	0.0	65.0
Total	0.0	58,386.2	58,386.2	11,163.5	47,222.7

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y pólizas contables con su documentación justificativa y comprobatoria proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el trascurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2021 por un monto de 47,222,673.20 pesos de enero a abril de 2022, con lo que se solventa lo observado.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM del ejercicio fiscal 2021 relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la SHCP y la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Hidalgo.

El Gobierno del Estado de Hidalgo remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Gestión de proyectos, Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales publicó en la página de internet de la SFP; sin embargo, no informó con calidad y congruencia la información del cuarto trimestre del formato Avance financiero, respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2021 en los componentes de infraestructura educativa básica, infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior.

2021-A-13000-19-1002-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo realice las gestiones correspondientes con el objetivo de actualizar la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el propósito de que sea congruente con lo reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

16. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones, pagadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, correspondientes a los contratos números DIF/DAJ/039/2021, DIF/DAJ/040/2021, DIF/DAJ/0821/2021 y DIF/DAJ/0569/2021 ejecutados por el Sistema DIF Hidalgo, se verificó que fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública nacional de conformidad con los montos máximos autorizados; asimismo, que contaron con la publicación de las convocatorias, las bases de licitación, las actas de aperturas de proposiciones técnicas y económicas, las actas de juntas de aclaraciones y las actas de fallos,

y que los proveedores asignados no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas inhabilitados.

17. El Sistema DIF Hidalgo no presentó las fianzas de vicios ocultos de los contratos números DIF/DAJ/039/2021, DIF/DAJ/040/2021, DIF/DAJ/0821/2021 y DIF/DAJ/0569/2021, los cuales fueron pagados con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DIF/INV/010/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

18. Con la revisión de los expedientes técnicos de 10 obras pagadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021, se verificó que 5 obras con números de contratos 13-INHIFE-FAMMD-21-004-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-21-005-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMES-21-006-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-21-008-2021 L.P. y 13-INHIFE-FAMES-21-009-2021 L.P. se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública; 2 obras con números de contratos 13-INHIFE-FAMEB-21-003-2021 I.R. y 13-INHIFE-FAMEB-21-023-2021 I.R., mediante invitación a cuando menos tres personas, y 2 obras con números de contratos 13-INHIFE-FAMES-21-072-2021 A.D. y 13-INHIFE-FAMES-21-090-2021 A.D., por medio adjudicación directa, todas ejecutadas por el INHIFE, y 1 obra con número de contrato DGJ/FAM 2021/LPNO-N4/07-2021 se asignó mediante el proceso de licitación pública por la UAEH, y que se ajustaron a los montos máximos autorizados; asimismo, que contaron con las bases de licitación correspondientes, la solicitud y el procedimiento del dictamen de excepción a la licitación respectivo, las actas de apertura, los dictámenes de factibilidad y de fallo, así como el acta de fallo, las cuales se encontraron fundadas y motivadas; además, que los contratistas no se encontraron en el directorio de proveedores y contratistas inhabilitados.

CONTRATOS DE OBRA PAGADOS CON LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Ejecutor	Procedimiento adjudicación	de	Importe pagado
1	13-INHIFE-FAMMD-21-004-2021 L.P.	INHIFE	Licitación pública		4,131.3
2	13-INHIFE-FAMEB-21-005-2021 L.P.	INHIFE	Licitación pública		2,734.4
3	13-INHIFE-FAMES-21-006-2021 L.P.	INHIFE	Licitación pública		44,787.3
4	13-INHIFE-FAMEB-21-008-2021 L.P.	INHIFE	Licitación pública		6,615.5
5	13-INHIFE-FAMES-21-009-2021 L.P.	INHIFE	Licitación pública		7,040.9
6	13-INHIFE-FAMEB-21-003-2021 I.R.	INHIFE	Invitación a cuando menos tres personas		2,362.8
7	13-INHIFE-FAMEB-21-023-2021 I.R.	INHIFE	Invitación a cuando menos tres personas		2,227.3
8	13-INHIFE-FAMES-21-072-2021 A.D.	INHIFE	Adjudicación directa		30,788.8
9	13-INHIFE-FAMES-21-090-2021 A.D.	INHIFE	Adjudicación directa		2,025.9
10	DGJ/FAM 2021/LPNO-N4/07-2021	UAEH	Licitación pública		25,567.3
Total					128,281.5

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de obra proporcionados por los ejecutores del fondo.

19. Con la revisión de los expedientes técnicos de dos obras con números de contratos 13-INHIFE-FAMMD-21-004-2021 L.P. y DGJ/FAM2021/LPNO-N4/07-2021, ejecutadas por el INHIFE y la UAEH, respectivamente, se constató que se ampararon en contratos debidamente formalizados y se garantizaron los anticipos otorgados y el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, no se presentaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa y la Contraloría General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números OIC/INHIFE/INV-128/2022 y CG/DRA/EXP/07/2022, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

20. El INHIFE no presentó los finiquitos ni las actas de entrega-recepción correspondientes a ocho obras con números de contratos 13-INHIFE-FAMMD-21-004-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-21-005-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMES-21-006-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-21-008-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMES-21-009-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-21-023-2021 I.R., 13-INHIFE-FAMES-21-072-2021 A.D. y 13-INHIFE-FAMES-21-090-2021 A.D.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-129/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

21. Con la revisión de los expedientes de siete obras con números de contratos 13-INHIFE-FAMMD-21-004-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-21-005-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMES-21-006-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-21-008-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMES-21-009-2021 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-21-023-2021 I.R. y 13-INHIFE-FAMES-21-072-2021 A.D., ejecutadas por el INHIFE, se constató que las facturas pagadas con los recursos del FAM del ejercicio fiscal 2021 carecieron de las carátulas y los conceptos de estimación, la relación del estado de cuenta, de los números generadores, del reporte fotográfico y de las bitácoras correspondientes.

CONTRATOS DE OBRA PAGADOS CON LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Número	Número de contrato	Ejecutor	Número de facturas sin soporte documental
1	13-INHIFE-FAMMD-21-004-2021 L.P.	INHIFE	1
2	13-INHIFE-FAMEB-21-005-2021 L.P.	INHIFE	1
3	13-INHIFE-FAMES-21-006-2021 L.P.	INHIFE	3
4	13-INHIFE-FAMEB-21-008-2021 L.P.	INHIFE	2
5	13-INHIFE-FAMES-21-009-2021 L.P.	INHIFE	2
6	13-INHIFE-FAMEB-21-023-2021 I.R.	INHIFE	3
7	13-INHIFE-FAMES-21-072-2021 A.D.	INHIFE	4

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos de obra proporcionados por el INHIFE.

El Órgano Interno de Control en el Instituto Hidalguense de Infraestructura Física Educativa inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-INHIFE/INV-130/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

22. El Sistema DIF Hidalgo elaboró y registró los padrones de beneficiarios de los programas “Asistencia social alimentaria en los primeros 1,000 días de vida”, “Desayunos escolares fríos y calientes”, “Ayuda en especie a desamparados” y “Asistencia alimentaria a familias en desamparo”, de acuerdo con el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social, los cuales se correspondieron, en contenido e información, con los requerimientos de información del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales.

23. El Sistema DIF Hidalgo no acreditó el seguimiento ni los avances de tres acuerdos señalados en la minuta de trabajo con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

El Órgano Interno de Control en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DIF/INV/011/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 23 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 524,244.0 miles de pesos, que representó el 80.4% de los 652,018.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometió 592,552.0 miles de pesos de los 593,697.4 miles de pesos ministrados del FAM y pagó 510,916.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, ejerció el total de los recursos comprometidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 1,145.4 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 5,288.9 miles de pesos, 4,262.7 miles de pesos se

destinaron a los objetivos del fondo y 1,026.2 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE. Por lo que respecta a los remanentes del FAM del ejercicio fiscal 2021, se contó con una disponibilidad de 58,386.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2021, erogó 11,163.5 miles de pesos y, al 30 de abril de 2022, ejerció 47,222.7 miles de pesos, que incluyó rendimientos financieros por 65.0 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Coordinación Fiscal, y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) 2021. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Hidalgo y en específico el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo, dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Gobierno del Estado de Hidalgo incumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que no informó, con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las cifras reportadas en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que presentaron diferencias respecto de los recursos pagados al 31 de diciembre de 2021.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

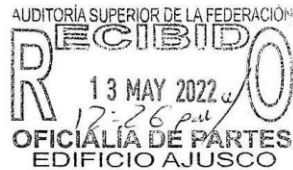
Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la

elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGCC-1345-E/2022 del 13 de mayo de 2022, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 2, 4, 6, 14, 17, 19, 20, 21 y 23 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 15, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.

1 Expediente + 2 Zepacas



L.C.P. Andrea Rubí Vargas Pérez
Directora General de Combate a la Corrupción

Oficio No. DGCC-1345-E/2022
Pachuca de Soto, Hidalgo; a 13 de mayo de 2022

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracciones XVI, XXVI XXXII y 28 Párrafo Primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo y en atención al oficio número DAGF-A1/0017/2022 de fecha 29 de abril del año en curso, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación notifica las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 1002 con título "Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)", de la Cuenta Pública 2021, remito a Usted, para la atención de los resultados 2 y 5, los Acuerdos de Inicio de Investigación, presentados por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, como se detalla a continuación:

OIC	NÚMERO DE OFICIO	ACUERDO DE INICIO DE INVESTIGACIÓN	NO. DE EXPEDIENTE
Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo	SFP/OIC/103/2022	Resultado 2, Procedimiento 2.1 Resultado 5, Procedimiento 2.3	SFP/OIC/010/2022 SFP/OIC/011/2022

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado; Auditor Especial del Gasto Federalizado. – Conocimiento.
C.P. Guillermo Cortez Ortega; Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A1". – Conocimiento.
C.P. Verónica Peza Ortiz; Subdirectora de Auditorías y Seguimiento del Órgano Interno de Control en la SFPH. – Conocimiento.

ARVP/LMBM/022/1002/mlhs

Gabriel Mancera 400
Esq. Av. Constituyentes, Col Punta Azul
Pachuca de Soto, Hgo. C.P. 42039.
Tel: 771 797 6077
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo (Sistema DIF Hidalgo), el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 72, párrafo último.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.